



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162

San Isidro, 07 JUN. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, la Carta N° 007-2010-GM/MDI y el Informe N° 0152-2010-0832-EFACP-SLSG-GAF/MSI sobre el pedido de dejar sin efecto la donación de un (01) Semi-Remolque a la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 010-2010-GM/MDI de fecha 26 de enero de 2010, la Municipalidad Distrital de Independencia solicita la donación de dos (02) carretas para el recojo de basura de dicho distrito;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2010/MSI de fecha 29 de marzo de 2010, se aprueba la donación de un Semi-Remolque, marca Mercedes Benz, identificado con Código Patrimonial N° 678209500022, a favor de la Municipalidad de Independencia;

Que, con Carta N° 007-2010-GM/MDI de fecha 13 de mayo de 2010, la Municipalidad de Independencia solicita dejar sin efecto la donación otorgada a su favor, por motivos de índole logístico;

Que, según lo señalado en el Informe N° 0152-2010-0832-EFACP-SLSG-GAF/MSI, el Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial opina que corresponde emitir una Resolución de Alcaldía que deje sin efecto la donación otorgada con Resolución de Alcaldía N° 102-2010/MSI de fecha 29 de marzo de 2010;

De conformidad con lo opinado en el dictamen de visto de la comisión de asuntos jurídicos y estando a las facultades conferidas en los Arts. 9°, 39°, y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la donación de un Semi-Remolque, marca Mercedes Benz, identificado con Código Patrimonial N° 678209500022, efectuada a favor de la Municipalidad de Independencia mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2010/MSI.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde